



Municipalidad de Fernando de la Mora

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FERNANDO DE LA MORA, 30 de Agosto de 2024

DECLARACIÓN JURADA

YO, ELIGIO ACOSTA, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, en el Marco del ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO, MENOR CUANTIA NACIONAL ID N° 450.581, **“ADQUISICION DE PIEDRA TRITURADA”**; DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que damos cumplimiento a la normativa: **“... POR LA CUAL SE REGULA .EL Artículo 3e. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE CONFORMIDAD, a la Resolución N° 15/2024 Art. 3 inciso “A”**

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

- Quando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

Justificación: Se solicita con premura la **ADQUISICION DE PIEDRA TRITURADA**”, ya que dicho bien se utiliza para la reparación de calles, tanto asfaltada como de empedrados, y teniendo en cuenta el estado de muchas de las calles de la ciudad, en su mayoría bacheos ocasionados por caños roto de la ESSAP es de suma necesidad contar con dicho bien en el menor tiempo posible, ESPERAMOS LA COMPRENSION DE VUESTRA AUTORIDAD DE CONTROL A FIN DE CODIFICAR Y EL PROCESO.



Eligio Acosta
Director de UOC